



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 4 Cd. Chetumal, Q. Roo, 23 de febrero de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 4 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico y por el Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción XLI al artículo 3; se adicionan los artículos 76 Unvicies, 76 Duovicies, 76 Tervicies, 76 Quatervicies, 76 Septivicies, 76 Octovicies y 76 Novovicies, todas a la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José María Chacón Chablé, Presidente de la Comisión de Bienestar Humano y Poblacional de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; por el Diputados Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la XVIII Legislatura del Estado.

8. Lectura de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 34, 89, 97, 107 y 119 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; y los artículos 994 Bis, 997 y 998 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades y por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social la XVIII Legislatura del Estado.

9. Lectura de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo tercero del artículo 31 y el párrafo cuarto del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la XVIII Legislatura del Estado.

10. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 114; la fracción II del artículo 115; y el artículo 116; todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia y por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la XVIII Legislatura del Estado.

11. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en materia turística y de desarrollo económico turístico, presentada por la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la XVIII Legislatura del Estado.

12. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se Declara el día 4 de Diciembre de cada año como “Día de la Libertad Religiosa”, presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, por el Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Presidente de la Comisión de Movilidad, por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por el Diputado José María Chacón Chable, Presidente de la Comisión del Bienestar Humano y Poblacional, por el Diputado César Santiago Augusto Frías Canché, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, por la Diputada Andrea Del Rosario González Loría, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, por la Diputada Silvia Dzul Sánchez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena, por la Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por la

Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión de Deporte, por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, por el Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico, todas y todos integrantes de la XVIII Legislatura del Estado.

13. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia que la asistencia es de 24 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 04 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 16:33 horas del día 23 de febrero de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de febrero de 2026; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de febrero de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. S.P.0062-23/2026. Del H. Congreso del Estado de Tlaxcala. Comunican elección de la Mesa Directiva, así como la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. SG/0172/2026. Del H. Congreso del Estado de Colima. Comunican la elección de quienes ocuparan la Presidencia y Vicepresidencia de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. CHPC-ST-005-2026. Lic. Jessica Saraí Ruíz Vázquez, Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del H. Poder Legislativo del Estado. Mediante el cual remite copia del Informe General Ejecutivo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, mismo que fue presentado por el M. en Aud. Miguel Zogby Cheluja Martínez, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, en reunión de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta el día 15 de febrero de 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Y Remítase copia del Informe General al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa tiene como propósito central y estratégico robustecer la capacidad de respuesta del Estado frente a una problemática sensible que ha generado una profunda indignación social y ha revelado un peligroso vacío legal en nuestra legislación estatal, la indebida e ilícita disposición de cadáveres de animales de compañía.

la Iniciativa propone una reforma integral y novedosa, sin antecedentes directos a nivel nacional para crear un marco regulatorio coherente y eficaz. La propuesta se articula en dos ejes fundamentales.

En el ámbito Penal: se propone la creación de un nuevo tipo Penal específico. El nuevo artículo castiga estos actos y, fundamentalmente, establece una agravante clara cuando el delito sea cometido por quien simule ser o sea una agencia funeraria, atacando así el lucro indebido y el fraude a la fe pública. En el ámbito Administrativo-Sanitario. La facultad expresa de implementar y administrar un Registro Estatal de Agencias que presten servicios de cremación o incineración de animales. La presente acción legislativa conjunta cierra una brecha regulatoria y penal posicionando a Quintana Roo a la vanguardia y dotando al Estado de las herramientas de registra supervisión y sanción para erradicar la impunidad en esta materia.

Por las consideraciones antes vertidas nos permitimos someter a la consideración de este Allo Pleno Deliberativo, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputado Renan Eduardo Sánchez Tajonar.

Diputada Alexa Murguía Trujillo.

Diputada María José Osorio Rosas.

Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Justicia y de Medio Ambiente y Cambio Climático, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción XLI al artículo 3; se adicionan los artículos 76 Unvicies, 76 Duovicies, 76 Tervicies, 76 Quatervicies, 76 Septivicies, 76 Octovicies y 76 Novovicies, todas a la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo.

En la actualidad Quintana Roo se ha consolidado como el motor indiscutible del turismo en México y uno de los destinos más importantes de América Latina y el mundo.

La afluencia de visitantes se traduce directamente en un bienestar económico tangible. Esta actividad económica es la base del desarrollo estatal.

Por ello, es nuestro deber como sociedad el fomentar un modelo de desarrollo que las respete, las preserve y promueva su difusión, asegurando que sus beneficios fortalezcan directamente a las comunidades creadoras y portadoras de nuestras tradiciones.

Se propone mediante la reforma a la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, la creación del Sello "Kanan Quintana Roo". Este sello no busca concebirse como una nueva carga regulatoria, sino como un instrumento de política pública de fomento y un mecanismo de mercado que alinea los intereses del sector privado con los intereses públicos de la sostenibilidad, generando así valor compartido con las empresas, la sociedad y el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este alto pleno deliberativo la presente iniciativa.

Atentamente.

Diputado José María Chacón Chable.

Es cuanto, Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente acción legislativa tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo para establecer como derecho constitucional que las personas tengan la capacidad jurídica de vivir con dignidad ante enfermedades en situación terminal, limitantes o amenazantes a la vida mediante cuidados paliativos y la utilización de medicamentos contralados para aminorar su dolor.

En materia de salud, los cuidados paliativos en el Estado carecen de fundamento constitucional claro y específico. Si bien la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo contempla en su Título Octavo Bis los Cuidados Paliativos para Enfermos en Situación Terminal como parte de una política pública en la materia, resulta necesario reformar la Constitución del Estado a fin de reconocer expresamente el derecho a la salud a través de la provisión de cuidados paliativos.

Esto permitirá garantizar una mayor calidad de vida para las personas en condiciones terminales y fortalecer el marco jurídico en beneficio de las y los quintanarroenses.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Dip. Diana Frine Gutiérrez García.

Dip. Hugo Alday Nieto.

Dip. Rubén Antonio Carrillo Buenfil.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

DIPUTADA DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA:

Buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Personal del Poder Legislativo presente en el salón del Pleno.

Y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Me es grato presentar ante la soberanía, la Casa del Pueblo, la iniciativa para considerar el párrafo décimo del artículo 13 de la Constitución Política del Estado, el reconocimiento en el más alto orden jurídico del Estado, el derecho de toda persona a vivir con dignidad hasta el último momento de su existencia.

La enfermedad es una situación terminal limitante o amenazante a la vida. No solo impacta el cuerpo, impacta la esfera emocional, familiar y social de quienes lo padecen. Frente a ello, el Estado no puede permanecer indiferente, nuestra gobernadora Mara Lesama garantiza un gobierno humanista, la atención médica para que ninguna persona enfrente el dolor, el sufrimiento o la agonía en abandono institucional.

Elevar a rango constitucional el derecho los cuidados paliativos es afirmar que la dignidad humana no se pierde con la enfermedad, ni se extingue en la etapa final de la vida.

Esta acción legislativa tiene un propósito claro, reconocer expresamente la capacidad jurídica de las personas para decidir vivir con dignidad, mediante el acceso oportuno integral y de calidad a cuidados paliativos, así como la utilización de medicamentos controlados que permitan aminorar el dolor y otros síntomas ocasionados a su padecimiento.

No estamos legislando sobre la muerte, estamos legislando sobre el derecho a no sufrir innecesariamente sobre el derecho a recibir atención médica compasiva, ética y profesional. Hablar de cuidados paliativos, es hablar de humanidad y de justicia social. En muchas ocasiones quien más sufren son las familias, que, además de enfrentar la enfermedad de un ser querido, carecen de acompañamiento médico.

Con esta reforma enviamos un mensaje muy claro, el Estado de Quintana Roo reconoce la dignidad humana en el eje rector de sus políticas públicas en materia de salud.

Compañeras y compañeros, una Constitución moderna debe responder a las realidades y necesidades de su pueblo. Hoy tenemos la oportunidad histórica de consolidar un derecho que coloca en el centro a la persona, que protege su autonomía y que garantiza un trato digno en los momentos más vulnerables de la vida. Legislar a favor de los cuidados paliativos, no es un acto ideológico, es un acto de humanidad, es reafirmar que en Quintana Roo la vida se respeta de todas sus etapas y que la dignidad no admite excepciones.

Es cuanto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 34, 89, 97, 107 y 119 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; y los artículos 994 Bis, 997 y 998 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo.

Disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, determinan el interés superior del menor como eje primordial en el actuar de instituciones públicas, autoridades y todas aquellas personas que tengan a su cargo el cuidado de las y los menores de edad. Además, establece la obligación de otorgarles y garantizarles siempre la máxima protección de su persona y sus derechos fundamentales.

El día 3 de abril de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto que se reforman y se adicionan la Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes Estado de Quintana Roo. En dicha medida legislativa se incorpora a este cuerpo normativo lo que deberá de entenderse como crianza positiva.

Por lo que se propone ampliar la obligación aplicar la crianza positiva no solo a quienes ejerzan su patria potestad, tutela o guarda y custodia de menores de edad, sino que también quienes a quienes los tengan bajo su cuidado debido a sus funciones o actividades; asimismo se propone que el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado entre sus atribuciones impulsen acciones para fomentar la crianza positiva dirigidas a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que incida en el cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto.

Atentamente.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

Diputado Ruben Antonio Carrillo Buenfil.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Justicia y de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo tercero del artículo 31 y el párrafo cuarto del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto reformar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de conservación y protección de 59 razas de maíz nativos, prohibir la siembra de maíz transgénico y fomentar las técnicas agroecológicas.

La reforma propuesta tiene como objetivo establecer un marco constitucional claro para reconocer el maíz como alimento básico del pueblo y pilar fundamental en la existencia de los pueblos indígenas de Quintana Roo, proteger el cultivo tradicional del maíz de la contaminación genética provocada por organismos genéticamente modificados (OGM), particularmente el maíz transgénico, fortalecer la soberanía alimentaria y la agroecología, mediante la promoción del sistema milpa, el uso de semillas nativas, y el impulso a la investigación, la innovación sustentable y los conocimientos tradicionales, dotar al Estado de herramientas normativas para planear, organizar y monitorear la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, bajo criterios de interés público.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los Integrantes del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Dip. Diana Frine Gutiérrez García.

Dip. Hugo Alday Nieto.

Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello.

Dip. Rubén Antonio Carrillo Buenfil.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

DIPUTADA DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA:

Buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Personal del Poder Legislativo y que nos sigue a través de las redes sociales.

Compañeras y compañeros legisladores, se presenta la iniciativa con el firme propósito de armonizar nuestro marco constitucional local con los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección del maíz nativo, biodiversidad y soberanía alimentaria.

El maíz no es solamente un cultivo, es una identidad e historia. Es alimento básico del pueblo de México, sustento milenario de nuestros pueblos. En Quintana Roo, el maíz representa cultura viva, conocimiento ancestral y relación respetuosa con la tierra. Proteger nuestra herencia biocultural y nuestros derechos a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Esta iniciativa reconoce la existencia de 59 razas de maíz nativo en nuestro país y establece la necesidad de garantizar su conservación y protección, por ello, proponemos prohibir la siembra de maíz transgénico en el territorio del estado, evitando modificaciones genéticas producidas con técnicas que superan las barreras naturales de la reproducción y recombinación. Se trata de una decisión responsable orientada a salvaguardar la bioseguridad, la salud pública y el equilibrio ecológico.

Asimismo, se establece que cualquier otro uso del maíz genético modificado deberá ser evaluado conforme a las disposiciones legales aplicables, asegurando que no represente amenazas para el patrimonio biocultural de Quintana Roo, ni para su población, con ello asumimos un principio de precaución como eje rector de nuestra política ambiental y alimentaria.

Compañeras y compañeros, la reforma que hoy presentamos el Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, del cual agradecemos a la Diputada Jenny Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, impulsar el fomento de técnicas agroecológicas, priorizando la protección de la biodiversidad y fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

Apostamos que un modelo de desarrollo que promueva la investigación científica y humanista, la innovación tecnológica responsable y sobre todo, el respeto a los y los conocimientos tradicionales de nuestras comunidades.

Legislar a favor del país nativo, es legislar a favor de la vida, de la salud, de la justicia social, es reconocer que el desarrollo no puede construirse a costa de nuestra riqueza natural, ni de la dignidad de nuestros pueblos.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural y Pesquero, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 114; la fracción II del artículo 115; y el artículo 116; todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La libertad personal es uno de los derechos humanos más esenciales en un Estado democrático de derecho. El Código Penal para el Estado de Quintana Roo, en su Título Segundo, regula los delitos contra la libertad y seguridad de las personas. Sin embargo, los artículos relativos a la privación ilegal de la libertad personal presentan redacciones que dificultan distinguir este delito del secuestro, generando incertidumbre jurídica y propiciando criterios dispares en la práctica forense.

La presente iniciativa tiene como propósito armonizar y actualizar el tipo penal de privación ilegal de la libertad personal, a fin de garantizar mayor claridad, proporcionalidad y justicia en su aplicación. Las penas vigentes pueden resultar insuficientes frente a los impactos diferenciados que sufre la víctima cuando se trata de niñas, niños, adolescentes, personas mayores o con discapacidad.

La propuesta clarifica la diferencia entre privación ilegal de la libertad y secuestro, actualiza las penas, incorpora como agravante la inferioridad física o mental de la víctima y reduce el plazo de la atenuante de liberación voluntaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar, ante este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Dip. Paola Elizabeth Moreno Córdova.

Dip. Jennifer Paulina Rubio Tello.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en materia turística y de desarrollo económico turístico.

De acuerdo con el artículo 115 de nuestra Constitución Política, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Asimismo establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal.

Quintana Roo es un estado joven y con una economía sólida que se sostiene principalmente por la actividad turística. En este sentido, resulta importante reconocer los avances que los municipios dentro de su ámbito de competencia han realizado, como lo es la creación de direcciones especializadas en materia turística y de desarrollo económico.

Debido a todo lo antes expuesto, con el objetivo de impulsar el desarrollo turístico y económico del Estado, es que someto a la consideración de esta H. XVIII Legislatura, la siguiente iniciativa de decreto.

Atentamente.

Dip. Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

DIPUTADA EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS:

Muy buenas tardes a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

A mis compañeras y compañeros Diputados y a todo el público en general.

Muy buen día.

El Inor Ostrom, planteaba que cuando las decisiones se toman cerca del territorio y con reglas claras de coordinación, las políticas públicas funcionan mejor.

Esa idea es especialmente pertinente en un Estado como Quintana Roo, donde cada municipio conoce sus vocaciones, sus ritmos, sus propios desafíos, y hay una razón concreta para hablar de esto. Según la Secretaría de Turismo del Estado, en 2025 Quintana Roo generó el 46.4% de las divisas del país por visitantes internacionales, y uno de cada dos empleos formales pertenece al sector turismo.

Con ese peso económico y social, el desarrollo turístico no puede depender de esfuerzos dispersos, por el contrario, requiere áreas especializadas y coordinación permanente desde lo local.

En ese mismo sentido, nuestra Gobernadora Mara Lesama ha señalado que el turismo no solo se ve como estadística, sino se traduce en bienestar real y en prosperidad compartida, y para esa prosperidad que se vea verdaderamente compartida, trabajamos con una estructura institucional en los municipios, por eso, y en síntesis, la propuesta que hoy presento es concreta y práctica, armonizar la Ley de los Municipios con la Ley de Turismo del Estado, para consolidar el sustento jurídico de los consejos municipales de turismo, y establecer en ley, que la administración municipal cuente con esas áreas especializadas en turismo y desarrollo económico.

No estamos partiendo de cero. La mayoría de los municipios cuentan con consejos, lo que hacemos es dar sustento normativo a un esfuerzo existente para que no dependa de decisiones circunstanciales y se mantenga como política pública permanente, porque hoy, estamos conscientes que el diálogo y estas mesas de trabajo funcionan bien.

Esta iniciativa apuesta por municipios que planean, coordinan y rinden cuentas, municipios fortalecidos institucionalmente para que el turismo no solo genere cifras, sino bienestar concreto para todas las y los quintanarroenses.

Es cuánto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Turismo y Asuntos Internacionales y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se Declara el día 4 de Diciembre de cada año como “Día de la Libertad Religiosa”.

La presente iniciativa de decreto tiene como objetivo principal establecer el día 4 de diciembre de cada año como “Día de la Libertad Religiosa”, esto con el propósito de fortalecer, impulsar y refrendar el compromiso del Estado Constitucional de Derecho de reconocer este derecho humano y fundamental, además de generar políticas públicas, estrategias de gobierno y acciones afirmativas para consolidar la protección y garantía de esta prerrogativa fundamental en el Estado de Quintana Roo.

Es importante tener en consideración, que la libertad religiosa es un derecho humano y fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 24, el cual precisa, que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión.

Declarar el 04 de diciembre de cada año como el Día de la Libertad Religiosa tiene como finalidad visibilizar la importancia de este derecho en la vida pública y social, así como promover una cultura de respeto, tolerancia y diálogo interreligioso. La conmemoración permitirá generar espacios de reflexión sobre la relevancia de la libertad de conciencia y de creencias como pilares del Estado laico, contribuyendo a prevenir actos de intolerancia, exclusión o violencia motivados por razones religiosas, y fortaleciendo el tejido social desde el reconocimiento de la diversidad.

Es por todo lo expuesto y fundado que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa de Decreto.

Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Morena y del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de Mexico.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 5, el día lunes 02 de marzo de 2026, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 4 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 17:03 horas del día 23 de febrero de 2026.

Muchas gracias, por su amable asistencia.